

#### **CORTES GENERALES**

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

#### **COMISIONES**

Año 2014 X LEGISLATURA Núm. 701 Pág. 1

#### **CULTURA**

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. JUAN MANUEL ALBENDEA PABÓN

Sesión núm. 28

celebrada el miércoles 26 de noviembre de 2014

Núm. 701 26 de noviembre de 2014 Pág. 2

Se abre la sesión a las cuatro y treinta minutos de la tarde.

#### RATIFICACIÓN DE LA PONENCIA DESIGNADA PARA INFORMAR SOBRE:

 PROYECTO DE LEY REGULADORA DE LA BIBLIOTECA NACIONAL DE ESPAÑA. (Número de expediente 121/000108).

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, vamos a dar comienzo a la Comisión. Casi podríamos calificar esta sesión de histórica, puesto que es la primera vez que se regula por ley la Biblioteca Nacional de España. Empezamos por la ratificación de la ponencia. ¿Están ustedes de acuerdo en ratificar la ponencia designada para informar el proyecto de ley reguladora de la Biblioteca Nacional de España? **(Asentimiento)**. Queda ratificada.

#### APROBACIÓN CON COMPETENCIA LEGISLATIVA PLENA, A LA VISTA DEL INFORME ELABORADO POR LA PONENCIA SOBRE:

 PROYECTO DE LEY REGULADORA DE LA BIBLIOTECA NACIONAL DE ESPAÑA. (Número de expediente 121/000108).

El señor **PRESIDENTE**: Entramos en la aprobación con competencia legislativa plena, a la vista del informe elaborado por la ponencia al proyecto de ley reguladora de la Biblioteca Nacional de España.

Por el Grupo Mixto no hay nadie.

Por el Grupo Parlamentario Vasco tiene la palabra el señor Agirretxea.

El señor **AGIRRETXEA URRESTI:** Intervengo muy brevemente por el bien de todos y por el bien de la ley, porque lo bueno, si breve, dos veces breve. **(Risas).** Dicho esto, solo quiero señalar que mi grupo presenta una serie de enmiendas, que todas ellas conciernen al artículo 3, que es el punto central de este proyecto de ley, porque es el que fija los fines y objetivos de la Biblioteca Nacional pasándolos a ley, cosa que de una u otra manera ya se estaba haciendo. Mi grupo se ha centrado, sobre todo, en esto a la hora de presentar enmiendas porque, de modificar algo, había que modificarlo en ese punto sustantivo. Lo demás, cómo debe funcionar, si debe ser con tres, dos, con patronato, etcétera, es algo en lo que no sé si verdaderamente debemos entrar. Me parece muy bien los que quieran entrar en ello, pero mi grupo ha optado por no entrar en exceso, porque es algo más de carácter reglamentario que de lev.

Dicho esto, quiero añadir que a las enmiendas que presentamos, que todas ellas se basan en los mismos criterios y todas conciernen al punto número 3, el Grupo Popular nos ha presentado una enmienda transaccional que recoge el espíritu de nuestras enmiendas y corrige, de manera positiva, un vocabulario y una forma de expresarse que es mucho más acorde respecto a conceptos que en nuestra enmienda proponíamos. Por tanto, aceptamos la enmienda transaccional que nos ha presentado el Grupo Popular. Por lo demás, si no hay ningún cambio de otra índole y no ocurren cosas en el último momento que cambien el objetivo y las intenciones que el Grupo Popular ha planteado, votaremos a favor de este proyecto de ley.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Unión Progreso y Democracia, tiene la palabra el señor Cantó.

El señor **CANTÓ GARCÍA DEL MORAL**: El objetivo de esta ley debía ser o es —aunque en nuestra opinión no lo va a conseguir como nosotros quisiéramos, porque no es lo suficientemente ambiciosa—reforzar el papel fundamental de la Biblioteca Nacional de España como protectora del patrimonio bibliográfico que tenemos de todas las épocas y, además, adaptar el funcionamiento que tiene esta institución tan importante a un nuevo paradigma, el paradigma digital, y a una nueva era, a una nueva forma de funcionar. Desde la perspectiva institucional, además se le dota de un real patronato que dotará de visibilidad y dignidad a la institución centenaria.

No obstante, desde el punto de vista organizativo, hay pocos cambios. No se consigue dotar a la Biblioteca Nacional de España de una mayor autonomía económico—financiera, que dé agilidad y flexibilidad a su funcionamiento para cumplir mejor con todos sus fines, último aspecto que resulta contradictorio, a la vista de las políticas culturales adoptadas por el Gobierno. Seguimos insistiendo en este problema, porque brutales recortes que han sufrido instituciones culturales del Estado en los últimos años —Museo del Prado, Reina Sofía, Inaem y la propia Biblioteca Nacional— no se solucionan con leyes

Núm. 701 26 de noviembre de 2014 Pág. 3

específicas como la que nos ocupa hoy, que además tienen escaso calado. La ley no cambia apenas el funcionamiento; el régimen de personal patrimonial y presupuestario sigue siendo prácticamente el mismo, pues la Biblioteca Nacional de España ya es un organismo autónomo. Sin embargo, los únicos cambios son elevar el rango de director a director general y crear el real patronato. En cualquier caso, los beneficios de la ley nos parece que serán escasos, si además no se le dota de los recursos económicos y de personal necesarios para el cumplimiento de sus fines, y no parece que esa sea la intención del Gobierno, porque el presupuesto en 2015 será de 29,26 millones de euros, frente a los 29,38 millones de euros del año anterior, es decir, es una pequeña bajada o lo que a todos luces significa también un presupuesto congelado.

Tampoco creemos que tenga sentido crear organismos con ley específica, cuando los creados en los últimos años, como el Reina Sofía, no han podido desarrollar las previsiones en materia de autonomía económica y personal, debido a la oposición del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. Ya hemos dicho en otras ocasiones —hablando de IVA y de mecenazgo— que es el señor Montoro el que la mayoría de las veces dicta la política cultural del Gobierno. De hecho, nos consta que el Gobierno está preparando un anteproyecto de ley de régimen jurídico del sector público donde desaparecen esos organismos de régimen específico y otros como las agencias. Nos preguntamos: ¿para qué hay que aprobar una ley como la de la Biblioteca Nacional de España si después se va a aprobar otra que la puede dejar sin efecto? Al mismo tiempo, se ha causado un grave perjuicio a otras instituciones, como el Inaem, donde con la introducción de la fiscalización previa se ha puesto de manifiesto que el funcionamiento de las organizaciones culturales es incompatible con la práctica administrativa ordinaria: crisis de horas extras, retraso en el pago de subvenciones, nóminas, etcétera.

En definitiva, señor presidente, estimamos que se trata de una ley meramente cosmética, que no aporta grandes cambios al funcionamiento de la Biblioteca Nacional, más allá de retoques orgánicos e institucionales, mientras que el Gobierno no afronta las verdaderas necesidades de funcionamiento y recursos que servirían para poner a las grandes instituciones culturales del Estado en el nivel de otros países de nuestro entorno.

El señor **PRESIDENTE**: Por La Izquierda Plural, tiene la palabra la señora de las Heras.

La señora **DE LAS HERAS LADERA**: Señorías, no cabe ninguna duda de que la Biblioteca Nacional de España es la máxima referencia bibliográfica de nuestro país; lo ha sido durante trescientos años y debe seguir siéndolo al menos durante otros trescientos más. Por eso nos parece bien que se adapten los fines de la biblioteca de acuerdo a los avances tecnológicos y la diversidad de soportes digitales utilizados para la creación bibliográfica, considerando que esto es indispensable en el siglo XXI. La Biblioteca Nacional es —lo compartirán sus señorías conmigo— un tesoro cultural que debe ser cuidado, conservado, ampliado, y estar al servicio de toda la ciudadanía bajo los principios democráticos de equidad y accesibilidad. Por eso, todos los servicios básicos y los procesos internos necesarios para cumplir con su misión deben ser cubiertos con presupuesto público, como los únicos garantes del interés general frente a otros intereses de carácter puramente económico, que lejos de proporcionar continuidad y calidad a la Biblioteca Nacional bien pudieran incluso ponerla en peligro.

En definitiva, lo que hemos observado con este proyecto de ley y con las enmiendas que el Grupo Popular ha incorporado después, es una excesiva mercantilización en la gestión de un organismo cultural del máximo orden, y ejemplo de lo que ocurre con una excesiva mercantilización ya lo tenemos con su hermano gemelo, el Museo del Prado, donde las privatizaciones de servicios han ido creciendo a pasos agigantados desde que cuenta con un estatuto autónomo. La seguridad, las taquillas, las autoguías y hasta los trabajos de restauración son realizados por empresas contratadas al efecto, que priorizan la rentabilidad económica por encima del interés artístico y cultural, y dejan de lado la calidad del servicio o las condiciones laborales de sus empleados. Esto ya está sucediendo y no podemos permitir que se cometan los mismos errores con la Biblioteca Nacional. Por eso, en un principio estamos de acuerdo con una ley que le permita mayor independencia y autonomía para cumplir con sus fines y objetivos, pero si esta no acota de manera garantista su misión, sus fines y sus funciones y además no garantiza el funcionamiento de sus órganos de dirección de manera democrática y transparente, La Izquierda Plural ve muy difícil que esta ley sirva para algo, así como poder apoyarla. No podemos olvidar, señorías, las dificultades económicas por las que está atravesando la Biblioteca Nacional, que ha visto reducido su presupuesto desde el año 2012 en un 40%, que lleva quince años con una política en la que el 50% de la plantilla presta servicios a través de empresas externas, y que además ha tenido que ajustar a la baja. Por

Núm. 701 26 de noviembre de 2014 Pág. 4

eso han podido reducir ese 40% sus presupuestos en las nuevas licitaciones, lo que ha repercutido gravemente tanto en la calidad del servicio como en las condiciones laborales. Necesitamos una ley que garantice la reversión de esta situación, que garantice una plantilla de funcionarios públicos suficiente para cubrir con todos los servicios al usuario y los procesos técnicos básicos necesarios.

Hemos presentado una serie de enmiendas que pretenden garantizar la formación, la profesionalización y la estabilidad laboral necesaria para que los trabajos de tratamiento, conservación y transmisión de los conocimientos sobre los fondos bibliográficos sean los adecuados. También hemos elaborado una serie de enmiendas que garantizan que la Biblioteca Nacional pueda cumplir con su misión, fines y sus funciones, así como con la democratización y transparencia en cuanto a su composición y las funciones del patronato. El Grupo Popular ha admitido una serie de ellas, lo cual agradecemos, pero la enmienda 14, transaccionada con la número 32, del Grupo Popular, que hace referencia a la misión del patronato, no podemos admitirla porque no cuenta con la misión en este caso de catalogar para la Biblioteca Nacional, y nos parece absolutamente sorprendente, que la Biblioteca Nacional no tenga como misión catalogar sus fondos. El Grupo Popular la transacciona por la de describir bien y la descripción, señorías, es una operación previa a otras operaciones de análisis documental, como es la catalogación. Esto lo saben todos y todas. Se trata solo de identificarlo y de dar información sobre su título. O sea, se pretende rebajar los procesos de análisis documental, y esto puede poner en peligro la conservación, el acceso y la difusión de los fondos de la Biblioteca Nacional. Por tanto, La Izquierda Plural no puede admitir esa transacción.

En relación con el artículo 3, ampliamente enmendado por todos los grupos de la oposición —también lo hemos hecho nosotros—, han sido admitidas algunas enmiendas. Recoge modificaciones hechas por el Grupo Popular que marcan una dirección contraria a lo que debe ser el organismo autónomo de la Biblioteca Nacional, por ejemplo, añadiendo una letra, la f), al artículo 3 para recoger, preservar y conservar contenidos digitales con fines económicos. Este no debe ser, en absoluto, uno de los cometidos que tiene que tener la Biblioteca Nacional; sí los culturales, los de investigación, los de información y los de transmisión del conocimiento de sus fondos.

En definitiva, La Izquierda Plural no va a apoyar esta ley si el desarrollo reglamentario posterior no tiene las acotaciones que garanticen que se va a contar con los fondos públicos necesarios para que la Biblioteca Nacional sea lo que se merece ser como organismo —ya lo he dicho antes— de máxima referencia bibliográfica de nuestro país. Nos consta así por el texto y por las enmiendas presentadas por el Grupo Popular, y La Izquierda Plural, como digo, no va a votar a favor de esta ley.

El señor **PRESIDENTE**: Señora De las Heras, me ha parecido entender que acepta las transaccionales de la 14 a la 16 y la 17.

La señora DE LAS HERAS LADERA: La 16 y la 17.

El señor PRESIDENTE: ¿La 14 no?

La señora **DE LAS HERAS LADERA**: La 14 no.

El señor PRESIDENTE: 16 y 17 sí y 14 no. Muchas gracias.

Por el Grupo Parlamentario de Convergència i Unió tiene la palabra la señora Surroca.

La señora **SURROCA I COMAS:** Señorías, en los últimos años las bibliotecas y nuestro sistema bibliotecario ha evolucionado al compás de los cambios sociales, culturales y tecnológicos. Las bibliotecas han dejado de ser espacios cerrados que acumulaban conocimiento y saber, donde los ciudadanos acudían únicamente para acceder a los fondos, a las colecciones bibliográficas. Ahora las bibliotecas se han convertido en espacios abiertos que no únicamente ponen en valor sus fondos, sino que también fomentan la cultura desde diferentes perspectivas, organizando actividades de distinta naturaleza y saliendo de sus espacios tradicionales. El cambio ha sido sustancial y, ello ha revertido, de forma positiva en la universalización de la cultura. En ese sentido, las bibliotecas han asumido un papel destacado y proactivo en el fomento de la cultura, que debemos apoyar, naturalmente, desde las administraciones implicadas. En este cambio es fundamental también la cooperación entre las distintas bibliotecas, fomentando la difusión de sus fondos en todo el territorio del Estado. Precisamente, la Biblioteca Nacional de España, como no puede ser de otra manera, ha sido objeto de esos cambios, ha sido un sujeto de esos

Núm. 701 26 de noviembre de 2014 Pág. 5

cambios, y de ahí la importancia del proyecto que hoy debatimos, que dota a esta importante institución del marco regulatorio que la dotará de la autonomía necesaria para los nuevos tiempos.

En términos generales, el Grupo Parlamentario Catalán está de acuerdo con esta iniciativa legislativa de regulación de la Biblioteca Nacional. La institución debe mantener su autonomía, su carácter de organismo autónomo, como contempla el proyecto de ley, y nos parece positiva la creación de un comité científico con funciones consultivas, a fin de fomentar el impulso del desarrollo cultural científico y económico de la biblioteca y asesorar en la participación de programas y proyectos de investigación nacionales e internacionales, así como en todos aquellos aspectos relacionados con la generación de contenidos y con proyectos de desarrollo e innovación tecnológica que procuren un mayor conocimiento de las colecciones de la Biblioteca Nacional de España. De igual modo, consideramos positivo el desarrollo de una política activa de digitalización de las colecciones, y confiamos en que la misma sea ágil y se lleve a cabo en un plazo breve de tiempo, puesto que esa digitalización es decisiva para fomentar la investigación científica, precisamente en un momento en el que, desde otros ministerios, se está poniendo trabas a la labor de los investigadores a la hora de acceder a sus fondos documentales.

Valoramos positivamente también el fomento y la colaboración de la Biblioteca Nacional de España en programas de formación vinculados a la profesión de bibliotecario y, en general, cualquier tipo de colaboración necesaria que permita a la biblioteca dar cumplimiento de sus fines y funciones. No obstante, echamos de menos una visión más abierta de las funciones de la biblioteca en relación con la realidad plurinacional y pluricultural del Estado español. De ahí que en ese sentido hayamos presentado una enmienda a la exposición de motivos. El Grupo Parlamentario Vasco ha presentado una enmienda en la misma dirección que por supuesto ya anunciamos que la vamos a votar a favor. En nuestro caso la enmienda se refiere al texto de la exposición de motivos, pues consideramos que es en esa explicación y declaración de principios, al tiempo que justificación, donde debe estar presente esa referencia a la producción cultural de las distintas culturas del Estado español; culturas y manifestaciones culturales que también deben ser reunidas, descritas, protegidas y conservadas. Nos parece pertinente que esta referencia a las distintas culturas del Estado español, que también están presentes en la Biblioteca Nacional de España, se encuentre en la exposición de motivos imbuyendo de ese modo todo el texto del carácter plurinacional que no nos cansaremos de reivindicar desde nuestro grupo parlamentario.

De hecho, la mayoría de nuestras enmiendas se mueven en esa dirección. La número 28 plantea la necesidad de que entre los once vocales natos, que forman parte del pleno del Real Patronato de la Biblioteca Nacional, al menos cinco de ellos sean nombrados por las comunidades autónomas con competencias exclusivas en materia de cultura reconocidas en sus estatutos, a fin de garantizar una mayor representación en el patronato de aquellas comunidades autónomas que cuenten con centros similares. Por lo que se refiere a la enmienda 29, en este caso pretendemos garantizar, y muy especialmente en el terreno de las nuevas tecnologías y de los materiales digitales, una mayor presencia de las lenguas cooficiales en todos los materiales publicados por la institución, así como toda la información inherente a ellos o a la obra expuesta y a la que se ofrece a los visitantes.

Al margen de ese asunto, hemos presentado una enmienda proponiendo una nueva disposición adicional que garantice la accesibilidad de las personas con discapacidad, tanto a las instalaciones y dependencias de la biblioteca como a toda su programación y a sus actividades. Es importante que figure ese reconocimiento a las personas con alguna discapacidad en el proyecto de ley reguladora de la Biblioteca Nacional de España. En este sentido, queremos agradecer especialmente el esfuerzo realizado por la portavoz y ponente del Grupo Popular, porque nos ha trasladado la sensibilidad y la buena voluntad a la hora de aceptar algunas de las enmiendas de nuestro grupo parlamentario; se lo agradecemos y esperamos que antes de finalizar la sesión de la Comisión hayamos votado favorablemente la mayoría de enmiendas presentadas al proyecto de ley que hoy estamos debatiendo.

El señor **PRESIDENTE**: Señora Surroca, hay aquí cinco enmiendas transaccionales a algunas de sus enmiendas. ¿Aceptan ustedes las cinco?

La señora SURROCA I COMAS: Sí, se aceptan.

El señor **PRESIDENTE:** Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene en primer lugar la palabra la señora Costa.

Núm. 701 26 de noviembre de 2014 Pág. 6

La señora **COSTA PALACIOS**: Siento las prisas que hay porque a nuestro grupo le parece que este proyecto de ley es verdaderamente importante aunque podría haber ido a más.

Las bibliotecas nacionales son las instituciones culturales en las que se deposita el conocimiento y la creación de un país. La Biblioteca Nacional, por su gran riqueza patrimonial, no tiene nada que envidiar a ninguna otra del mundo y se encuentra entre las tres únicas que hay de su categoría. La Biblioteca Nacional es producto de una labor sistemática, rigurosa, y a veces silente de nuestra evolución histórica, como un país exponente de la enorme riqueza y variedad de nuestra cultura. Esta institución conserva unos 30 millones de ejemplares que muestran la trayectoria real de nuestra cultura, reflejada en múltiples tipos de soporte y sobre todos los tipos del saber: la evolución científica, ideas, pensamiento y creación literaria en todos los géneros. Esta cultura, asimilada a lo largo de sus más de trescientos años de historia, nos ha permitido y nos permite conocer nuestra sociedad y su progreso. La Biblioteca Nacional conserva colecciones de una riqueza patrimonial de incalculable valor. Tal vez sea la sección de manuscritos la que más muestra o la que más llama nuestra atención; por ejemplo la exquisitez de los códices miniados, el Beato de Liébana o la copia que del Cantar del Mío Cid realizó Per Abbat y que firmó en 1207, solamente un siglo después de que se diera la traslación del cantar oral de los juglares de 1140 al manuscrito. El códice conservado es de un siglo posterior —se sabe por sus condiciones paleográficas—. Este manuscrito en concreto hasta que se ha conseguido hacer versiones paleográficas facsímiles y digitalizadas —hace muy poco tiempo— ha estado muy expuesto, no solamente a la incuria de quienes eran sus dueños, sino también por aquella malentendida labor de investigación a la que se sometieron sus páginas con sustancias corrosivas por un afán hermenéutico del texto. —Me estoy acordando de las barbaridades que hizo la familia Pidal con el manuscrito del Cantar del Mío Cid-..

Permítanme que les cite otro manuscrito especialmente, querido por quien les habla, el llamado manuscrito *Chacón*, que es el que traslada toda la poesía de Góngora bajo la supervisión del propio Góngora, datada con un mínimo margen de error —algo insólito en los códices de la época—, que ha proporcionado un instrumento indispensable para los estudiosos de la poesía gongorina y, por extensión de la poesía de la época, en la que el género poético no se solía imprimir porque no era materia de divulgación ni mercantil. El mismo manuscrito *Chacón* fue encargado por Góngora para regalo de lujo para el todopoderoso conde—duque de Olivares con una rica encuadernación y una preciosa caligrafía llevada a cabo por el calígrafo real. Yo solamente les podría señalar un defecto: el manuscrito es leísta, lo que no es propio de ningún andaluz —como ya sabemos— y, por tanto, tampoco de Góngora. Su estado de conservación es muy bueno y ya los muchos estudiosos de la poesía gongorina —entre los que me encuentro— pudimos utilizarlo en su versión original y, posteriormente también en su versión facsímil, de tal manera que podemos acceder a esta joya sin temor a deteriorarla.

No solamente de manuscritos vive la Biblioteca Nacional; con la edición Princeps, los primeros libros impresos en la imprenta española, bellísimas composiciones tipográficas muestran en primeras ediciones el esplendor del Siglo de Oro, la Generación del 27, etcétera. Sin embargo, no todo es material bibliográfico para eruditos o bibliófilos, que es una idea que se tiene de la Biblioteca Nacional desde fuera; la Biblioteca Nacional atesora más riqueza: colecciones de grabados, estampas, dibujos y una magnífica colección de cartografía. A todo este acervo habría que añadir el correspondiente a la prensa, ya que desde que se le agregó la Hemeroteca Nacional ha enriquecido aún más los fondos de la Biblioteca Nacional. También se conserva una amplia muestra de creación musical manuscrita e impresa, y soportes audiovisuales y fotografías, cientos de miles de fotografías.

Afortunadamente, hace años que la conservación de los valiosos fondos conservados les asegura un cuidado riguroso. Hoy en día los avances alcanzados con el apoyo de las nuevas tecnologías, sobre todo ,por los procesos de digitalización, especialmente útiles para la conservación de este material tan sensible, han puesto a salvo el uso directo de los investigadores y además han abaratado los costes de la investigación. La digitalización y otras labores, como la de catalogación, la de inclusión en los depósitos, etcétera, desempeñadas por los trabajadores de la Biblioteca Nacional, es en opinión del Grupo Socialista muy encomiable por su profesionalidad y rigor, pero también es motivo de grave preocupación. Las condiciones laborales del personal externo, que es ya mucho más numeroso que el personal propio, son precarias; reciben sueldos de miseria en subcontratas escandalosas. Nuestro grupo sabe que no es esta la ley con la que se podrían paliar estas condiciones que atentan contra la dignidad de los trabajadores, pero válgame este inciso para hacer visible este problema que no solo atañe al personal de la Biblioteca Nacional y que tiene que ver en realidad, con las nefastas reformas laborales llevadas a cabo. Además hay que añadir la exigua tasa de reposición de empleados públicos que asfixia la oferta pública de empleo

Núm. 701 26 de noviembre de 2014 Pág. 7

y que, para este colectivo, sigue siendo de un 10% pese a lo establecido en el artículo 21 de los Presupuestos Generales del Estado para otros empleados públicos de otros organismos. Hay que insistir ante el Gobierno para que la balanza no desequilibre más el platillo de la precarización. A este personal de bibliotecarios externos se les exige, como no podría ser de otra manera, una alta especialización, y esperemos que esta reflexión que hacemos aquí al hilo de esta ley reguladora no caiga en saco roto.

A esta colección histórica de incalculable valor patrimonial se une la condición de la Biblioteca Nacional, como depositaria del saber y la creación que se producen diariamente; casi un millón anual de libros, revistas, discos, películas, carteles, etcétera, son depositados en la Biblioteca Nacional y tienen que ser catalogados e incluidos en el depósito. Esto debe hacerse a manos de personal muy especialista para ponerlos al servicio de los usuarios de todo el mundo. En fin, la Biblioteca Nacional, considerada internacionalmente como una institución cultural de primer orden y referente indispensable para investigadores y estudiosos de la cultura española, necesitaba una ley reguladora —sí que la necesitaba—; sin embargo, en nuestra opinión esta ley se ha quedado corta. Esperábamos del grupo proponente más ambición. La sola buena intención de que su estructura se asemejara a la de El Prado o el Reina no basta, porque además son organismos distintos y no fácilmente homologables y, sobre todo, su capacidad para captar recursos externos es muy diferente, y aquí está la clave principal: ¿Cómo lograr el difícil equilibrio que supone salvaguardar estos tesoros para pocos y a la vez mostrarlos para muchos sin que se menoscabe su valor y con voluntad de servicio público? La respuesta no es fácil. En opinión del Grupo Socialista, queda mucho por hacer por la Biblioteca Nacional y por otros buques insignias de la cultura española. Por eso, esperamos que no caiga en el olvido esta ley reguladora después de su aprobación, y que no quede solo en un maquillaje ligero que pretenda tapar los graves problemas, sobre todo de personal, que padece la institución.

En cualquier caso, esta ley reguladora está muy justificada, como ya he dicho antes. En sus más de trescientos años de historia la Biblioteca Nacional ha sufrido transformaciones que la han ido convirtiendo en un ente moderno mucho más útil y más abierto a la sociedad, y todo sin perder su carácter de templo del conocimiento y de la memoria. Nuestro grupo y nuestros Gobiernos ya hicieron muchas y buenas cosas para poner en valor a la Biblioteca Nacional y, está especialmente interesado, en que esta ley sea un paso importante para que nuestra Biblioteca Nacional, de la que nos sentimos muy orgullosos, sea el paradigma de institución bien gestionada, bien dotada y al final apreciada por la ciudadanía.

Le dejo la palabra a mi compañero.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Parlamentario Socialista, el señor Buyolo.

El señor **BUYOLO GARCÍA**: Después de la intervención de mi compañera Angelina Costa, que ha explicado claramente la importancia de la Biblioteca Nacional y la excepción que tenemos con esta ley que no está a la altura del papel fundamental que debe jugar dicha biblioteca, en este momento, voy a pasar a desgranar, en nuestra opinión, los distintos aspectos de esta ley a través de su articulado.

El artículo 1 de la ley se refiere a la naturaleza de la Biblioteca Nacional y a dos aspectos que nos parecen fundamentales. Uno de ellos es que sea el centro depositario del patrimonio bibliográfico y documental español que se produzca en cualquier tipo de soporte o medio. Es fundamental que para cumplir con esto se dote a la biblioteca de todos los recursos necesarios. Hay que recordar que en la era de la información se han multiplicado las posibilidades de edición de libros, principalmente a través de la edición digital, pero es que además hoy hay que incluir una nueva modalidad que está tomando cada día más valor, como es la autoedición, y queremos dar respuesta a esta producción cultural que hoy se está obviando en ella. Por otro lado, la necesidad de convertir el acceso a la cultura a todos los ciudadanos como una norma fundamental. No voy a entrar a debatir sobre si la biblioteca ha de ser solo para investigadores o si ha de permitir que el público general pueda acceder a la misma, pero sí voy a poner en valor el trabajo que realizó Rosa Regàs como directora de la Biblioteca para abrir esta a la ciudadanía, para acercar nuestro fondo cultural más preciado a todos y a todas. Hoy la Biblioteca Nacional es más accesible a toda la ciudadanía y sinceramente debemos felicitarnos por esta circunstancia. El régimen jurídico que otorgamos a la biblioteca con esta ley, tal como se refleja en el artículo 2, ha de servir para ponerla no solo en valor, sino que, además, ha de configurarse como un instrumento que le otorgue mayor capacidad de desarrollo. Respecto a los fines y las funciones que se establecen en el artículo 3, he de agradecer la voluntad de la señora Rodríguez—Salmones, ponente de esta ley, por intentar llegar a un acuerdo con una enmienda transaccional, que ya le adelanto que admitiremos, que mejora y complementa el articulado inicial. Aprovecho este momento para agradecerle el nuevo texto que nos remite a la ponencia,

Núm. 701 26 de noviembre de 2014 Pág. 8

donde se elimina todo el lenguaje sexista y vamos a una redacción mucho más acorde con los principios de igualdad entre hombres y mujeres. Quiero destacar que, dentro de las funciones que ha desarrollado la Biblioteca Nacional, es necesario el liderazgo que debe ejercer la institución como coordinadora y colaboradora dentro de todo el sistema de la política bibliotecaria española. Es fundamental que la Biblioteca Nacional actúe como elemento aglutinador que facilite las sinergias entre las distintas bibliotecas, ya sean universitarias, autonómicas y locales ha de situarse en la cúspide del sistema desde la colaboración y cooperación necesaria con todos los sectores y elementos del sistema bibliotecario español. Solo desde la Biblioteca Nacional podremos encontrar espacios de diálogo y trabajo coordinado entre las distintas administraciones.

El capítulo II de la ley establece la organización y funcionamiento de la política nacional. Observamos algunas novedades que nos parecen correctas. Por un lado, elevar al Real Patronato de la Biblioteca Nacional a órgano rector, y la creación del comité científico y el comité de dirección nos parece interesante. Dos apreciaciones: La composición del patronato se verá desarrollada en el futuro estatuto. Sí que pedimos que aquellas personas que sean miembros del mismo tengan la capacitación y la idoneidad para el desempeño de las funciones que tiene encomendadas la biblioteca. Hemos conocido últimamente cómo la elección de personas sin capacitación para órganos de dirección o de representación no solo no beneficia a la institución, sino que además perjudica el buen trabajo de muchos profesionales.

No podemos admitir que vuelvan a repetirse situaciones como las que hemos vivido que generan estupor y desafección en la ciudadanía. Las instituciones no pueden convertirse en el cortijo de nadie y mucho menos del partido del Gobierno. La ciudadanía nos exige que en las instituciones estén aquellas personas que mejor representen los valores de una democracia representativa. Por ello, además de la transparencia en la elección, se ha de exigir el rigor de la elección de las personas que demuestren capacidad, idoneidad y mérito. Estos valores son aplicables a todas aquellas personas que han de ser designadas para desarrollar los fines y principios de la biblioteca en cada uno de sus órganos.

El artículo 11 de esta ley hace referencia al personal de la Biblioteca Nacional, que también ha comentado mi compañera Costa, posiblemente uno de los nudos gordianos del futuro de la institución. Hay que terminar con el régimen de contratas y subcontratas que hoy tiene, y esta ley ha de servir de punto de inflexión al respecto. Hoy ya no tiene ningún sentido la externalización de algunos servicios nucleares de la biblioteca, pero no solo esto, la operatividad de disponer de servicios externalizados y personal funcionario en la casa hace que sea inviable poder desarrollar proyectos serios. Por eso solicitamos al Gobierno que, si verdaderamente cree en la importancia y futuro que tiene la Biblioteca Nacional, presente un proyecto de reconversión de los actuales servicios ligados a la consecución de los fines de la biblioteca en servicios cubiertos con personal funcionario. Sin duda, será necesario elevar o eliminar la tasa de reposición para que la misma cuente con los recursos humanos necesarios para afrontar los retos del presente y los proyectos del futuro.

Ligado a los recursos humanos, el otro gran elemento con el que ha de contar la Biblioteca Nacional es el de los recursos económicos suficientes no solo para el funcionamiento ordinario, que está bajo mínimos después de los recortes de los últimos años, sino para afrontar los nuevos fines que esta ley le otorga cuando se apruebe definitivamente.

Dos elementos nos sorprenden del artículo 14. El primero cuando dice: las consignaciones presupuestarias que tuvieran asignadas en los Presupuestos Generales del Estado y, segundo: la referencia al apartado g) a los ingresos por mecenazgo. Desarrollo estos dos conceptos: las mayores consignaciones presupuestarias con las que contó la Biblioteca Nacional fueron las del año 2009, con el Gobierno de José Luis Rodríguez Zapatero, donde el presupuesto se elevó a 53 millones de euros. Ahora estamos en un presupuesto de 29 millones de euros, es decir, 24 millones de euros menos y, lo que es más duro, es que esta reducción ha ido principalmente al capítulo de inversión que hoy está bajo mínimos, cerca de los 5 millones de euros. En su etapa de Gobierno, incluso en este año en el que ustedes hablan de recuperación, han seguido reduciendo el presupuesto de la biblioteca un mal ejemplo para venir ahora aquí a decir que la Biblioteca Nacional es muy importante. Les voy a poner otro ejemplo. Último año de Aznar como presidente del Gobierno en el año 2003, por cierto, con mayoría absoluta: el presupuesto de la Biblioteca Nacional fue de casi 36 millones de euros. Durante el primer año del Gobierno de José Luis Rodríguez Zapatero, el presupuesto fue de 40 millones de euros, es decir, algo más de 4 millones de euros en un solo año, por cierto, sin mayoría absoluta. Las prioridades de las políticas se demuestran en los presupuestos y ustedes nos las dejan muy claras: no les interesa la cultura.

Núm. 701 26 de noviembre de 2014 Pág. 9

Segundo tema, el mecenazgo. Esto suena a chiste de mal gusto. Durante la anterior legislatura el diputado Lassalle exigió al Gobierno de José Luis Rodríguez Zapatero una ley de mecenazgo como un instrumento fundamental para el futuro y sostenibilidad económica de la cultura en España. Ahora como secretario de Estado de Cultura el señor Lassalle ha cosechado su segundo fracaso personal. El primero sin duda ha sido la Ley de Propiedad Intelectual, sobre la que no ha conseguido el consenso que siempre había reclamado al anterior Gobierno socialista. El segundo, no solo conseguir el respaldo de otros grupos para que se apruebe esta ley, sino que tan siquiera ha conseguido el respaldo de su Gobierno al que él representa, dos fracasos personales que los paga todo el mundo de la cultura.

Otra de las novedades que encontramos en la ley es la participación en sociedades y fundaciones que establece el artículo 16. Sinceramente, me parece una idea interesante, eso sí, comedida, siempre que estas alianzas supongan contar con más recursos económicos y sin perder los valores y fines que deben blindar la institución. Solo en estas circunstancias nos parece bien.

Por último, me referiré a las dos disposiciones finales, a la tercera sobre el plazo de aprobación del estatuto y a la cuarta sobre el no incremento de gasto. En los dos casos hemos presentado enmiendas. Hacer una ley para otorgar más capacidad a la Biblioteca Nacional y que esa misma ley establezca limitar el incremento de dotaciones es como salir a correr con los pies atados. Nos parece inadmisible que, después de recortar más de 14 millones de euros en dos años a la Biblioteca Nacional, ahora, además, mediante esta ley, corten su progreso de mejora y crecimiento. Esto demuestra un desinterés por esta institución tricentenaria. Igualmente no compartimos que se tenga que establecer un año como el periodo para la aprobación del estatuto que desarrolle esta ley. En ese sentido, hemos planteado una enmienda para que se reduzca a seis meses. Doña Betina me hablaba de hacer una enmienda transaccional, que aceptaremos. Es importante que cuanto antes —repito, cuanto antes— se concluya el proceso de desarrollo de la ley de la Biblioteca Nacional.

Permítanme antes de concluir que manifieste una serie de agradecimientos sinceros a las personas con las que he tenido oportunidad de hablar en estos meses y a las que debo gratitud por sus explicaciones y aportaciones para entender esta ley y para trabajar por ella. Quiero dar las gracias a tres ministras, a la ministra Carmen Alborch, a la ministra Carmen Calvo y a la ministra Ángeles González–Sinde —he hablado con las tres para entender esta ley y la importancia de la Biblioteca Nacional—; a la anterior directora, Glòria Pérez–Salmerón, y a la actual directora, Ana Santos, a quien también quiero agradecerle su colaboración para enseñarnos y explicarnos cómo funciona la Biblioteca Nacional y para darnos su opinión; y permítame que también dé las gracias a una plataforma digital, Kuorum.org, porque me ha permitido contactar con la ciudadanía, he podido escuchar y debatir este tema con ellos y a través de esta plataforma de comunicación con la ciudadanía han podido participar y hoy su voz se ha escuchado en esta ley.

Concluyo, señor presidente. Como ha dicho mi compañera, creo que la Biblioteca Nacional es una de nuestras grandes instituciones, una institución tricentenaria, que esta ley se queda corta, que perdemos una oportunidad de hacer una gran ley, pero a pesar de ello vamos a votar a favor porque creemos que las grandes instituciones de este país necesitan leyes que les den más autonomía. Esperamos y deseamos — en eso también colaboraremos— que el estatuto desarrolle esta ley cuanto antes y sobre todo ponga en valor y siga trabajando para que el futuro de la Biblioteca Nacional sea todavía más esplendoroso que hasta ahora. (Aplausos).

El señor **PRESIDENTE**: Le pregunto al Grupo Socialista: ¿admiten ustedes las enmiendas transaccionales 37, 38 y 39 a la suya? **(Asentimiento)**. Muchas gracias.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra, en primer lugar, la señora Rodríguez-Salmones.

La señora **RODRÍGUEZ–SALMONES CABEZA**: Ya hemos comunicado que mis compañeras Ascensión, Águeda y yo misma compartiremos el tiempo.

En primer lugar, quiero decir que es un honor para nosotros, para esta Comisión y desde luego para mí poder tramitar este nuevo marco jurídico de la Biblioteca Nacional. Nos sucedió en su momento con el Museo Nacional del Prado y el Museo Reina Sofía y ahora nos sucede con esta institución; poder apoyar desde el Parlamento con una nueva ley a estas tres instituciones es para mí un verdadero honor. Se preguntaba el representante de UPyD, el señor Cantó, que para qué se hace esto. Pues pregúntenles para qué a las personas responsables de esta biblioteca concretamente, a doña Ana Santos y a todo su

Núm. 701 26 de noviembre de 2014 Pág. 10

equipo. Pues esta ley se hace no solo para que tengan el marco jurídico que les corresponde, sino para que reciban ese oxígeno que ha transformado realmente al Museo del Prado, en primer lugar, y al Museo Reina Sofía, en segundo lugar.

Quiero hacer una mención a nuestra compañera de La Izquierda Plural. No voy a hacer ninguna precisión porque todo es opinable, excepto una, porque ha mencionado la precariedad de la restauración. El Museo del Prado tiene el departamento de restauración más importante del mundo. Dice que los restauradores son contratados fuera. ¿Pero cómo se puede decir eso del departamento de restauración del Museo del Prado? ¡Del Prado! Vayamos a verlo: son los mejores restauradores del mundo, son los más competentes, vienen los cuadros aquí, trabajan con amor y en un lugar privilegiado del Prado. ¿Cómo se va a contratar como quien contrata los servicios de cafetería? Pero ¡santo Dios!, deberíamos quitarnos el sombrero, el que lo tenga, cuando se habla del Museo del Prado en general, pero sobre todo ante su departamento de restauración. Creo que este tema necesitaba esta precisión.

En la Biblioteca Nacional están todos los contenidos, que es lo que más me importa y todos los que me han precedido han hablado de ello: en la creación, en el arte, en el pensamiento, en la fotografía, en la música, en la ciencia. Es decir, esto importa. Sin embargo, se han abierto una cantidad de horizontes con las nuevas tecnologías que van a permitir que esta tarea crezca de una manera que era impensable hace unos años. Han mencionado los problemas de personal y compartimos la preocupación. Creemos —como hemos comentado muchos de nosotros— que no es objeto de esta ley dar solución a los problemas que hay, pero tienen nuestro compromiso de que cuentan con nuestro apoyo para solucionar estos problemas, porque se multiplica la demanda, se multiplican los servicios que se pueden prestar y se multiplica también —en esto es muy importante lo que ha dicho la representante de Convergència i Unió— la posibilidad de colaborar, de trabajar en coordinación con todo el sistema español similar. Por eso, también nos han parecido importantes las enmiendas que nos han propuesto, ya que a lo mejor erróneamente se decía que es el lugar que conserva, «es el lugar que». No, es uno de los lugares en colaboración con todos los demás. Quizás sea el que tiene la máxima responsabilidad porque tiene, por ejemplo, el depósito previo, porque puede estar en la vanguardia y porque compartirá todo sus sistemas de trabajo con todo el sistema español desde todo tipo de bibliotecas. Esto va a ser muy positivo.

Me parece que se busca especialmente el equilibrio entre la conservación —yo soy conservadora, no podía ser de otra manera estando sentada en este lado (Risas)—, aunque entiendo que es la primera labor, y el ofrecer las puertas abiertas a todos los investigadores con los límites que haya que establecer. Creo que esto está bien hecho y el estatuto lo desarrollará más. Este equilibrio también se apunta aquí y luego se desarrollará. Vuelvo a insistir en que conocemos las dificultades, vuelvo a decir que deben contar con nuestro apoyo en la medida que podamos para solucionarlas. No vienen de ahora sino de hace muchos años, pero, en cualquier caso, eso da igual, nos toca hacerlo a nosotros.

Quiero agradecer a todos los grupos que han admitido las enmiendas porque creo que se mejora el texto. Como ya he dicho, la señora Surroca ha trabajado muy especialmente y muy en contacto con todos nosotros. Y también quiero mostrar mi agradecimiento al personal técnico. Y al hablar del personal técnico quiero hacerles llegar desde mi grupo —esto es lo más importante de lo que quiero decirles—, y supongo que todos lo comparten, nuestro apoyo y nuestro reconocimiento por cómo han trabajado con nosotros, por su disponibilidad, pero sobre todo por la tarea que están haciendo. En estos momentos tan difíciles —se han hablado de los recortes de presupuesto, y es cierto— hay un equipo en la biblioteca extraordinario, y solo porque ellos a título personal se están dejando la vida la biblioteca mantiene esta calidad. Cuando me refiero a este equipo actual, también me refiero a los anteriores y a los anteriores y a los anteriores. Es una institución que ha vivido por el desvelo y el celo de los más grandes profesionales, incluso los que ahora ya están jubilados siguen prestando un servicio que nadie como ellos podría llevar a cabo y que es insustituible.

Por tanto, dándoles las gracias y haciéndoles llegar nuestro reconocimiento —insisto— a este equipo y a los que le han precedido, termino mi intervención. (**Aplausos**).

El señor PRESIDENTE: Le toca ahora el turno a la señora Figueres, del Grupo Parlamentario Popular.

La señora **FIGUERES GÓRRIZ:** Federico García Lorca dijo en una ocasión: si yo tuviera hambre y estuviera desvalido en la calle, no pediría un pan, pediría medio pan y un libro. Dostoievski, prisionero en Siberia, pedía a sus allegados: enviadme libros, muchos libros, para que mi alma no muera. Ambos nos transmiten el convencimiento de que los libros son un elemento vital y necesario. No en vano los egipcios decían que una biblioteca era un tesoro de los remedios del alma. Y entre las miles de bibliotecas, entre

Núm. 701 26 de noviembre de 2014 Pág. 11

los miles de tesoros, uno de los tres, cuatro o cinco mejores del mundo, la Biblioteca Nacional de España, en todo caso solo comparable con la Biblioteca del Congreso de los Estados Unidos, la Biblioteca Británica, la Biblioteca Nacional de Francia y la Biblioteca Vaticana. Por este rango, por esta singularidad, bien merece la Biblioteca Nacional de España una ley que la dote de estabilidad en su regulación y de merecido reconocimiento.

El Grupo Parlamentario Popular espera que el interés que hemos demostrado todos los grupos enmendando el texto del proyecto de ley, así como aceptando y transaccionando enmiendas, se traduzca en una amplia votación favorable a este proyecto de ley como gratitud y homenaje a la labor que durante trescientos dos años ha llevado a cabo la Biblioteca Nacional por la conservación, difusión y transmisión de la cultura de nuestros pueblos. Gracias a los grupos que ya han manifestado su intención de votar favorablemente.

Por lo que respecta al Real Patronato, no hemos aceptado las enmiendas que hacen referencia a una ampliación de este órgano porque precisamente lo que se intenta con la reducción del número de miembros es hacerlo más operativo tras la experiencia de los últimos años. Las bibliotecas de las comunidades autónomas, y por tanto las comunidades autónomas, tienen tres representantes en el Real Patronato. No es necesario que estén presentes todas ellas, pues existen foros y órganos de participación de los cuales forman parte junto a la Biblioteca Nacional, como el Consejo de Cooperación Bibliotecaria, el cual he de decir que mostró su conformidad con el texto que se propone. La designación de los tres representantes, que serán rotatorios, se deja a la Conferencia Sectorial de Cultura, donde están presentes todas las comunidades autónomas. El detalle concreto de los restantes miembros del Real Patronato es más propio del estatuto, que en el plazo de un año estará preparado. Seis meses —lo digo por una enmienda que había presentado el Grupo Socialista— nos parece un poco precipitado por las exposiciones y los plazos a los que debe estar sometido. Creemos que tampoco hay que hacer referencia expresa a organismos que pueden transformarse en un futuro, porque uno de los objetivos de esta ley es precisamente dar estabilidad a la Biblioteca Nacional y que sea duradera.

En lo referente al director de la Biblioteca Nacional, esta ley le restituye el rango de director general, del cual nunca se le debió separar. No se trata solo de una cuestión administrativa ni de organigrama ni económica. Se trata de respeto, de consideración y de posición. Se trata de que estamos ante una institución cultural de primer orden. Se trata de dónde se quiere colocar la Biblioteca Nacional, a la altura de las más altas instituciones del Estado. Por esta cuestión la Biblioteca Nacional perdió a una magnífica directora que no quiso ser cómplice del atropello. Garantizando el rango de director general al director de la biblioteca, esperamos que no se vuelva a producir en el futuro una situación similar.

Esta ley además favorece el nombramiento de un profesional del sector con amplia experiencia y que su elección esté basada en los principios de mérito, capacidad e idoneidad. Creemos que no es conveniente limitar el ámbito únicamente a funcionarios titulados en Ciencias de la Documentación. Se trata de titulaciones muy recientes que dejarían fuera a buenos profesionales que, aunque sean licenciados en Historia, en Filología o en Filosofía y Letras, tienen mucha experiencia en la gestión de bibliotecas. Las convocatorias que regulan el acceso a los cuerpos y escalas de bibliotecarios del grupo A1 contemplan que los aspirantes deberán estar en posesión del título de doctor, licenciado, ingeniero superior, arquitecto o grado. La limitación a la titulación de Ciencias de la Documentación o Archivística, Biblioteconomía y Documentación, como pide una enmienda de otro grupo, sería excluyente para todos los pertenecientes a los cuerpos y escalas superiores de bibliotecarios, lo cual sería tremendamente paradójico e injusto y dejaría fuera a grandes profesionales.

Del mismo modo, la capacitación del personal de la Biblioteca Nacional que desarrolla funciones técnicas queda comprobada en las pruebas selectivas que deben superar para acceder a los cuerpos y escalas de bibliotecarios. La formación específica se puntúa como mérito. También hay que tener en cuenta que en algunos departamentos de la Biblioteca Nacional son necesarias personas que tengan otro tipo de formación. Por ejemplo, en el departamento de grabados y estampas, además de expertos en catalogación, no vendrá mal un titulado en Historia del Arte; o en la sección de cartografía un geógrafo, o en la sección de partituras un músico.

Una de las novedades de este proyecto de ley es la creación de un comité científico que tendrá una función consultiva. Asesorará en los proyectos de investigación y tecnológicos y velará por el correcto cumplimiento de objetivos de calidad de los proyectos. (La señora vicepresidenta, Sánchez García, ocupa la Presidencia).

Núm. 701 26 de noviembre de 2014 Pág. 12

Por último, en la disposición adicional que aparece como única en el proyecto de ley se habla de la utilización de las distintas lenguas cooficiales del Estado. El que la Biblioteca Nacional se comprometa con la difusión y normalización del patrimonio plurilingüe no supone la exigencia de conocimiento de las lenguas cooficiales a todos sus trabajadores. Se editará material informativo en las otras lenguas del Estado, sobre todo material electrónico, pero en ningún caso se vulnerará el derecho a la igualdad en el acceso al trabajo. Lo digo por la prevención que aparecía en alguna de las enmiendas presentadas.

Acabo. La Biblioteca Nacional es una institución tricentenaria, que conjuga tradición y modernidad. Es cuidadora de los tesoros de nuestra literatura y nuestra historia, de nuestra ciencia y nuestro conocimiento. El libro es un objeto que vive en el tiempo. Cuidarlo, preservarlo y restaurarlo no es solo un acto técnico, sino una actitud que surge del saber y de la vocación del personal de la Biblioteca Nacional, desde la directora hasta los bedeles, desde el Real Patronato hasta los becarios. Todos los días, en sus dos sedes, la del Paseo de Recoletos y la de Alcalá de Henares, no solo se están cuidando los libros, no solo se está catalogando, reseñando, restaurando o investigando. Se está custodiando además la memoria y la imaginación de nuestros pueblos, su pasado, su identidad, su historia y su espíritu, sus sueños y su sabiduría. Que este nuevo marco jurídico para la Biblioteca Nacional de España sea propicio a sus intereses.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Sánchez García): Ahora tiene la palabra la señora Fumero, también del Grupo Popular.

La señora **FUMERO ROQUE:** Hoy es un día importante, un día muy importante, ya que debatimos en esta Comisión de Cultura, con competencia legislativa plena, el proyecto de ley reguladora de la Biblioteca Nacional de España. Con su aprobación, el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte da cumplimiento a una demanda de la propia Biblioteca Nacional, de diferentes colectivos y otros órganos de la Administración y al mandato parlamentario de la Comisión de Cultura celebrada el 11 de diciembre de 2012, en el que se instaba al Gobierno a aprobar una normativa que regulara la Biblioteca Nacional de España, al igual que han hecho con anterioridad otras instituciones españolas con fines culturales similares, como son el Museo Nacional de El Prado o el Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía. **(El señor presidente ocupa la Presidencia).** 

Nuestro grupo parlamentario entiende que la institución cultural más antigua de España y la quinta mejor biblioteca del mundo necesita de un marco legal y estatutario propio que le aporte mayor autonomía, dinamismo y eficacia en el cumplimiento de sus fines, un nuevo marco acorde con las necesidades y exigencias técnicas, científicas y sociales actuales, y así seguir siendo una de las principales instituciones culturales de España y uno de los más importantes fondos bibliográficos del mundo. Debo agradecer a todos los grupos parlamentarios, especialmente a aquellos ponentes que han participado de una manera activa para que hoy podamos debatir un texto más rico, a las asociaciones de profesionales de archiveros, bibliotecarios, museólogos y documentalistas, al pleno del Real Patronato de la Biblioteca Nacional de España, a su directora, Ana Santos, así como a todo su equipo, al Consejo de Cooperación Bibliotecaria y a las comunidades autónomas, a quienes se ha consultado a través de la Conferencia Sectorial de Cultura, al letrado de esta Comisión, a todos los que conforman el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y muy especialmente a mis compañeras ponentes doña Beatriz Rodríguez—Salmones y María Ascensión Figueres, así como a Carmen Cabrero, asesora parlamentaria, por el gran trabajo realizado durante el trámite de esta ley.

En lo que concierne al régimen de contratación presupuestario, económico y financiero regulado en los artículos 13 a 19, de manera general debemos subrayar que este nuevo marco jurídico es garante del carácter irrenunciablemente público de la Biblioteca Nacional de España y que permite una gestión más ágil de sus recursos y nuevas vías de financiación que harán que no dependa de manera exclusiva de los Presupuestos Generales del Estado.

Nos ha resultado muy llamativa la contradicción de Toni Cantó, por parte de UPyD, porque ha dicho hoy aquí que es una ley que no es lo suficientemente ambiciosa, que no dota a la Biblioteca Nacional de la agilidad y de la flexibilidad que necesita. Sin embargo, rechazan dotar a la misma de los instrumentos necesarios que, sin dejar de lado su carácter público, le permitan un funcionamiento más ágil, más flexible en el terreno administrativo y, además, obtener recursos financieros para sufragar parte de sus gastos e inversiones. Señorías, estamos convencidos de que el nuevo modelo de gestión económica que establece el proyecto de ley resulta imprescindible para atender las necesidades actuales con las debidas garantías,

Núm. 701 26 de noviembre de 2014 Pág. 13

frente a los múltiples desafíos a los que debe hacer frente y que merece como institución cultural y científica de primer orden.

La Izquierda Plural ha reiterado su preocupación por la excesiva mercantilización de la Biblioteca Nacional. No es nuevo; también lo pusieron de manifiesto con el trámite de la ley reguladora del Museo del Prado o del Reina Sofía. Hemos de decir que el empeño del Gobierno y del Grupo Parlamentario Popular ha sido dotar a la Biblioteca Nacional del instrumento legal más apropiado a los tiempos y retos actuales, estando sujeta a los debidos sistemas de justificación y control de su actuación a través de la Intervención General de la Administración General del Estado y del Tribunal de Cuentas. Las modificaciones introducidas en los artículos 14, de recursos económicos, 15, de ingresos por actividades propias y cesión de espacios, y 16, de participación en sociedades o fundaciones persiguen dos aspectos fundamentales. Por un lado, una mayor labor de captación de recursos propios y de instrumentos de gestión adecuados y, por otro, ofrecer las condiciones necesarias para que sea un organismo basado en los valores de permanencia, calidad, sostenibilidad, eficiencia y transparencia que la sociedad española demanda. ¿Y cómo lo hemos hecho? No se ha equiparado, tal y como ha dicho la portavoz del Partido Socialista, a las leyes que regulan el Prado y el Reina Sofía; lo que se ha hecho, tras analizar los distintos tipos de organismos públicos que regula la Ley de organización y funcionamiento de la Administración del Estado, ha sido dotarla de la herramienta más eficaz posible.

Quiero destacar en esta Comisión de Cultura la voluntad política y el gran esfuerzo que se ha hecho por parte de todos los grupos parlamentarios para conseguir el mayor consenso posible en el texto que hoy estamos debatiendo. En el articulado referido a la parte económico—financiera ha habido un total de cinco enmiendas: dos de ellas se han rechazado, en dos estamos intentando llegar a una transaccional y se ha aceptado otra. Menciono las más destacadas. Por parte de UPyD y de La Izquierda Plural se han presentado enmiendas al artículo 16, de participación en sociedades o fundaciones. De nuevo destaco la contradicción por parte de UPyD cuando dice que no es una ley lo suficientemente ambiciosa y, sin embargo, trata de acotar la participación por parte de la Biblioteca Nacional a las empresas de carácter público. Nosotros consideramos que no se puede limitar el ámbito de participación por parte de la Biblioteca Nacional a las empresas de carácter público, ya que ello reduciría la posibilidad de actuación. Ante la preocupación de La Izquierda Plural, quiero decir que el control público en esta materia se recoge en la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, garantizando así las relaciones entre las partes.

Tampoco parece conveniente restringir el ámbito de las entidades, ya que pueden existir sociedades con las que pueda resultar de interés la colaboración, tal y como se ha establecido en las leyes del Prado y del Reina Sofía. A modo de ejemplo, porque también se ha hecho alusión, quiero citar que desde la aprobación de la ley que regula el Museo Nacional del Prado el nivel de autofinanciación ha pasado del 31% en 2004 al 68,5% en 2013; en cuanto al Reina Sofía, los ingresos propios han pasado de 3.840.000 euros aproximadamente en 2010 a casi 4,5 millones en 2012. ¿De qué nos ha servido? Nos ha permitido no solo la mejora de la autofinanciación de estas dos grandes instituciones culturales, sino mantener y desarrollar el intenso y excelente programa de actividades de ambas instituciones.

Hoy también se ha comentado por parte de La Izquierda Plural y del Partido Socialista algunas necesidades de la Biblioteca Nacional en materia de personal, entre otras. Muchas de ellas las compartimos, pero hoy nos centramos en la tramitación de este nuevo marco jurídico, en recoger las mínimas especialidades que se consideran necesarias para la mejora de la gestión del organismo, dejando para un desarrollo reglamentario y estatutario posterior las circunstancias que en principio no tienen cabida en una ley.

Por último, se ha aceptado la enmienda número 12, presentada por UPyD, al artículo 17 del régimen presupuestario en la que se insta a que, una vez aprobado el presupuesto, se publicite en el sitio web de la Biblioteca Nacional. La aceptamos, a pesar de que esta materia ya se recoge en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno en su artículo 8.1. Considerando su relevancia, entendemos que se puede incluir como un segundo párrafo en el artículo 17 del proyecto.

Termino, pero antes quisiera hacerle una pequeña observación al portavoz del Partido Socialista que tan apasionadamente ha dicho que es una ley que se queda corta, a pesar de que la van a apoyar. El Grupo Parlamentario Popular ha propuesto un texto a la que su grupo, el Socialista, tan solo ha presentado cuatro enmiendas. (La señora Costa Palacios: Una es a la totalidad con texto alternativo). Hubiéramos

Núm. 701 26 de noviembre de 2014 Pág. 14

estado encantados de recibir más enmiendas para estudiarlas y ver si podían enriquecer el texto, como creo que se ha hecho por la mayoría de los grupos parlamentarios.

Termino tal y como he empezado, haciendo constar el agradecimiento a todas las personas que han participado muy activamente en el desarrollo del proyecto de ley de la Biblioteca Nacional de España desde el convencimiento de que el mejor reconocimiento que se puede prestar a la Biblioteca Nacional es ayudarla a consolidarse como una biblioteca moderna, de referencia y abierta a la sociedad. Tal y como ha dicho mi compañera en esta ponencia, para mí también ha sido un honor contribuir al trámite de este proyecto de ley, en el que se trata de equiparar y posicionar a la Biblioteca Nacional de España junto a las grandes instituciones culturales de referencia de ámbito nacional e internacional. (**Aplausos**).

El señor **PRESIDENTE**: Pregunto al Grupo Popular, ¿aceptan ustedes las transaccionales a sus enmiendas 33, 34, 35 y 36? A todas menos a la 32.

La señora RODRÍGUEZ-SALMONES CABEZA: Sí, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señora Rodríguez-Salmones.

Vamos a comenzar la votación. Votamos, en primer lugar, las enmiendas en las que no ha habido acuerdo y después las enmiendas transaccionales. Empezamos por las del Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia. Enmiendas números 1, 2, 6 y 7.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 16; en contra, 23; abstenciones, 3.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Enmienda número 9.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 14; en contra, 23; abstenciones, 5.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Enmiendas números 5, 8 y 11.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 3; en contra, 36; abstenciones, 3.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Enmienda número 12.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 39; abstenciones, 3.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada.

Enmiendas de La Izquierda Plural. Enmienda número 14.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 15; en contra, 23; abstenciones, 4.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Enmienda número 15.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 3; en contra, 36; abstenciones, 3.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Enmiendas números 18 y 19.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 13; en contra, 23; abstenciones, 4.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Enmienda número 20.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 38; en contra, 1; abstenciones, 3.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada.

Enmienda número 21.

Núm. 701 26 de noviembre de 2014 Pág. 15

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 2; en contra, 36; abstenciones, 4.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Enmienda número 22.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 38; abstenciones, 4.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada.

Enmienda número 23.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 3; en contra, 36; abstenciones, 3.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Enmienda número 24.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 15; en contra, 23; abstenciones, 4.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Pasamos a las enmiendas del Grupo Parlamentario de Convergência i Unió. Enmienda número 28.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 18; en contra, 24.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Enmienda 40 del Grupo Socialista.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 15; en contra, 23; abstenciones, 4.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Enmienda del Grupo Parlamentario Popular número 32.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 25; en contra, 2; abstenciones, 15.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada.

Pasamos a las enmiendas transaccionales. Enmiendas número 26 y 27 de Convergència i Unió.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 41; abstenciones, 1.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada.

Enmiendas al artículo 3: las números 3 y 4 de Unión Progreso y Democracia; la 13 del PNV; la 16 y la 17 de La Izquierda Plural; la 38 del Grupo Socialista; las enmiendas 33, 34, 35 y 36 del Grupo Parlamentario Popular.

#### Efectuada la votación, dijo

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada por unanimidad.

Enmienda número 10 de Unión Progreso y Democracia, al artículo 14.1.

#### Efectuada la votación, dijo

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada por unanimidad.

Enmienda número 29 de Convergència i Unió a la disposición adicional única.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 41; abstenciones, 1.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada.

Enmienda número 30 de Convergència i Unió a la disposición adicional nueva.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 41; abstenciones, 1.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada.

Enmienda transaccional número 39 del Grupo Socialista.

Núm. 701 26 de noviembre de 2014 Pág. 16

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 41; abstenciones, 1.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada.

Enmienda número 37 del Grupo Parlamentario Socialista.

Efectuada la votación, dijo

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada por unanimidad.

Enmienda número 25 de Convergència i Unió a la exposición de motivos I, primer párrafo.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 41; en contra, 1.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

Queda por votar el informe de la ponencia, con el preámbulo de la ley con las incorporaciones transaccionales.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 41; abstenciones, 1.

El señor PRESIDENTE: ¿Alguna enmienda no ha sido votada? (La señora De las Heras Ladera pide la palabra).

La señora DE LAS HERAS LADERA: ¿Puede repetir otra vez la última votación?

El señor **PRESIDENTE:** Repito la votación, no hay problema.

Votamos el informe de la ponencia y la exposición de motivos.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 39; abstenciones, 3.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

¿Han detectado ustedes que hayamos omitido la votación de alguna enmienda? (Denegación).

En tal caso, agradeciéndoles su presencia y reiterando que esta es una sesión histórica porque debatimos sobre una ley de la Biblioteca Nacional, que no había precedente en España, se levanta la sesión.

Eran las seis y cinco minutos de la tarde.